CONTRATO N° 02

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM),** domiciliada en España N° 1.336 c/ Gral. Santos, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **Sr. MIGUEL OSMAR NUÑEZ FIGUEREDO**, con Cédula de Identidad N° 1.802.499, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES** de **Christian Andrés Santacruz Gómez**, con **RUC N° 3402640-1**, domiciliada en Capitán Aranda N° 1.007 c/ Testanova, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.402.640, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA CONACOM – PLURIANUAL"** Ref. CD Nº 04/2018 – ID N° 346.834 – Resolución de Adjudicación Nº 67/2018 de fecha 02 de noviembre del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los servicios adjudicados en la CD Nº 04/2018 para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA CONACOM – PLURIANUAL", que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SERVIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-402-1134

Miguel Osmar Núñez F.
Presidente
CONACOM

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.834

Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 estarán sujetos a la aprobación del PGN para el año respectivo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 04/2018, convocado por la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 67/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Monto Total
1	*76111501 -001*	*servicio de limpieza integral para las oficinas de la CONACOM*	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*9*	*5.995.000*	*53.955.000*
Total								*53.955.000*

El monto total del contrato es de **guaraníes cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y cinco mil. (Gs. 53.955.000).**

- El monto para el Ejercicio Fiscal 2018 asciende a la suma de guaraníes once millones novecientos noventa mil (Gs. 11.990.000) y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará sujeto a la aprobación del PGN para el año respectivo.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SERVIPAR
RUC [illegible]
Tel. 021-[illegible]

Miguel Osmar Núñez F.
Presidente
CONACOM

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios se realizaran en las oficinas de la CONACOM sito en España 1336 c/ Gral. Santos según el plazos establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas de la CONACOM.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SERMIPAR
RUC [illegible]
Tel. 021-482-734

Miguel Osmar Núñez F.
Presidente
CONACOM

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de noviembre del año 2018.

CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ
SERVIPAR Soluciones Integrales
RUC N° **3402640-1**

SERVIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-4132-734

MIGUEL OSMAR NUÑEZ FIGUEREDO
Presidente
CONACOM